



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

15

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 SEPT. 2020  
Ejecutivo N° 2020-00304

En vista de que no fue subsanada la demanda dentro del término concedido mediante providencia del 14 de julio de 2020 (fl.14), conforme a lo establecido en el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P, el Despacho RECHAZA la demanda ejecutiva instaurada por **CARMEN RODRÍGUEZ DE PEÑA** contra **BLANCA CECILIA CORDOBA DE RODRÍGUEZ, FREDY ALBERTO CORDOBA TORRES y ROSA ADELIA CORDOBA TORRES.**

Por secretaría, hágase entrega de la demanda y sus anexos al interesado sin mediar desglose, déjense la constancia de su salida y tramítense el oficio de compensación respectivo.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No. 028 del 01 OCT 2020 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M. <b>PATRICIA TOVAR GUZMÁN</b> Secretaria
--

RT.

